

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 Objeto.

La presente se refiere al arrendamiento de 1 (un) Bulldozer para trabajos de arranque de material granular en canteras bajo operación de la Intendencia de Colonia en la zona este del departamento

1.2 Designación.

“Arrendamiento de Bulldozer para trabajos en cantera en la zona Este del departamento”.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

2.1 Descripción de los trabajos y obligaciones del Contratista.

- El peso total del tractor en condiciones de servicio y con accesorios (hoja empujadora y escarificadora) no será inferior a 18.000 kg. Tendrá una potencia neta en el volante **no menor de 175 HP** de acuerdo a la norma SAE J 1349 o equivalente.
- El equipo será entregado en la/s cantera/s operada/s por la Intendencia y retirados una vez concluido el contrato. Los traslados dentro del departamento por motivos de trabajo serán de cargo de la Intendencia. La Intendencia fijará el lugar de trabajo para cada equipo.
- Todos los equipos contratados serán necesario que se encuentren en buen estado y calidad, con una antigüedad máxima de 25 años.
- Deberán ser conducidos por operarios del Contratista, que tengan probada experiencia en dicha operación y cuenten con libreta de conducir apropiada para la máquina.
- Serán de cargo del adjudicatario el mantenimiento y eventuales reparaciones del equipo, así como combustible y operario (incluye salario y aportes sociales).
- Deberán contar con las habilitaciones de la máquina y para su traslado que

correspondan, presentando constancia de ello.

• **Se deberá especificar claramente en su propuesta las características del equipo (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia, capacidad, etc.), de lo contrario la oferta no será considerada.**

No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego.

Los trabajos comenzarán dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Se estima un ritmo de normal de arranque de 600 m³ diarios, en el lapso normal de trabajo de las cuadrillas de la Intendencia.

La Canteras donde se realizarán los trabajos de arranque, serán designadas por la Comuna.

Las horas contabilizadas serán las efectivas trabajadas, no computándose ningún lapso de inactividad de la máquina o en estado estacionario.

Rubro 2:

El Contratista trasladará mediante sus propios medios la máquina a suministrar. El tractor con trailer a emplear deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos aplicables.

Deberá en su oferta especificar con que vehículo se ejecutará el traslado, presentando la documentación correspondiente que lo habilite.

2.2 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución de las obras más el lapso hasta la recepción definitiva correspondiente, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de la Obra y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de la Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Administración y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.3 Multas.

1. Si el contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de ejecución y/o reparación, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso en la realización de los trabajos.

3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 UR (cuarenta unidades reajustables), cada vez que esto se produzca.

4. Si el contratista no cumpliera con las órdenes impartidas por la Dirección de Obras, se le aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día hábil de mora. En caso

de que el contratista entienda que esas órdenes le perjudican o son contrarias a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirlas, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada. La reclamación será presentada ante la Intendencia, quien se expedirá sobre el punto. En caso de que el contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento de lo dispuesto, la multa le será restituida.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista por cualquier concepto que contrate con la Comuna.

2.4 Gastos a cargo del Contratista.

El Contratista suministrará todos los materiales, herramientas, equipos, elementos de seguridad, y mano de obra necesaria para cumplir con la totalidad de las tareas.

2.5 Cuadro de metrajes.

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Arrendamiento de Bulldozer	h	1000
2	Traslado de maquinaria entre canteras	km	200

**CAPITULO III
DE LA OFERTA**

3.1 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) de los rubros de la obra que figura en el numeral 2.5 de este Pliego.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

3.2 Plazo y modo de pago.

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura, sin perjuicio de otras fórmulas que se quieran proponer.

3.3 Actualización de los precios.

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la D.N.V. - M.T.O.P.:

$$P = 0.23 * \frac{J}{J_0} + 0.25 * \frac{CV}{CV_0} + 0.29 * \frac{D}{D_0} + 0.23 * \left(0.50 * \frac{GOil}{GOil_0} + 0.30 * \frac{Exp}{Exp_0} + 0.20 * \frac{Cub}{Cub_0} \right)$$

Donde los coeficientes son:

Actuales	Básicos	Concepto
J	J _o	Jornales
CV	CV _o	Costo de vida
D	D _o	Dólar
GOil	GOil _o	Gas oil
Exp	Exp _o	Explosivos
Cub	Cub _o	Cubiertas

3.4 Información que se deberá establecer en la propuesta.

- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- Antecedentes del proveedor
- Listado de maquinaria a utilizar para realizar la obra.
- E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

Además, se adjuntará el cuadro siguiente con la oferta:

Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1				
2				
				Sub Total
				IVA (22%)
				TOTAL

3.5 Propuestas.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a licitaciones@colonia.gub.uy de la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia), **así como una vía en formato digital** si se presentara en sobre personalmente.

- Deberá establecerse en "Asunto" que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: "L.A. N°...../2024" y "Denominación que figura en el Art.Nº 1.2 de este Pliego".**
- La hora máxima de recepción de las propuestas será (a completar por la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales).**

Por consultas, ver art.5.1

3.6 Oferta.

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma....., domicilio a los efectos legales en... de la ciudad de..., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes a la Licitación Abreviada N° /24, designada como: **"Arrendamiento de Bulldozer para trabajos en cantera en la zona Este del departamento"**, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios..... (Indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que

resulta el total de \$..... (Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

CAPITULO IV **ADJUDICACION Y CONTRATO**

4.1 Documentos que forman parte del contrato.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).

El presente Pliego Particular.

El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego.

Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a la obra que se gestiona, efectuadas por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.

La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.

Las órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

4.2 Comparación de ofertas.

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a obras contratadas con la Intendencia de Colonia.
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.5 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta **100 puntos**, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
Comparación Económica: Le corresponderá puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75
Antecedentes: en trabajos realizados del mismo tipo al licitado, finalizados con una antigüedad no superior a 10 años (a contar de la fecha del llamado).	25

IMPORTANTE: Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante para ser considerados.

4.5 Documentación exigible al adjudicatario.

- a) Documento que acredite la representación de la persona o personas que presentan la oferta y fotocopia autenticada del mismo.
- d) Recibo de adquisición del pliego objeto del llamado.
- c) Certificado vigente de B.P.S.
- d) Certificado vigente de D.G.I.
- e) Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.

4.3 Contrato.

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF.

CAPITULO V
DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Precio y adquisición de los Pliegos.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de **\$3.000 el juego**, en la Tesorería de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Edificio de la Intendencia de Montevideo.

5.2 Consultas.

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje Interno casi Rivadavia, al correo electrónico obras@colonia.gub.uy o a los teléfonos 45222363 o 45227000 (int. 260-263).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico licitaciones@colonia.gub.uy o a los teléfonos 45227000 int.290 ó 45222967 en el horario de 12:30 a 17:00.

5.3 Apertura de ofertas.

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día..... a la hora....., mediante una aplicación electrónica que la Administración determinará, en la que la presencia de los participantes se realice en tiempo real. Por lo que, luego de la hora establecida para la entrega de las ofertas, la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales enviará a todos los oferentes el link y la contraseña para poder participar de la apertura vía zoom.

5.4 Negociaciones.

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

5.5 **Disposiciones especiales.**

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La Administración se reserva el derecho de realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.